



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1052
(09 DE JULIO DE 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “TALLER ESPACIO.SONORO”

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No.1010 «*Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública “Taller espacio.sonoro”* con la finalidad de promover el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte y/o la ciencia y/o la tecnología.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública en mención.

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Antonia Bustamante, en calidad de contratista encargada de la coordinación de Ckweb y Daniel Gómez, tallerista, quienes aplicaron los criterios de selección para escoger los participantes para realizar el “Taller espacio.sonoro”.

Que según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Porcentaje
Texto que presente el interés por participar en el lab o taller	25%
Experiencia de trabajo	25%
Perfil	50%

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1052
(09 DE JULIO DE 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “TALLER ESPACIO.SONORO”

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 8 de julio de 2019, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas de la invitación pública, se recomendó seleccionar veinte (20) participantes a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo dada la calidad de las propuestas seleccionadas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados de la invitación pública de la Invitación Pública “Taller espacio.sonoro”.

	Nombre del participante	Número de documento
1	Daniel padilla	C.C. 1030627230
2	Juan David Castañeda	C.C. 1020809774
3	Tania Camila Ausecha	C.C. 32150912
4	Juan Carlos Vanegas Morales	C.C. 80087177
5	Angie Carolina Rodríguez Maldonado	C.C. 1018472945
6	Ivan Quintero	C.C. 1031136084
7	Carlos Eduardo Ortiz Martinez	C.C. 1090505812
8	Yudy Esmeralda Ramirez	C.C. 39725890
9	Felipe Rozo Luque	C.C. 1001309856
10	Sergio Ruiz Ramirez	C.C. 1018507575
11	Nathalia Cruz Sierra	C.C. 53092253
12	Cristian Arias	C.C. 1015421115
13	César Augusto Lizarazo Saavedra	C.C. 1001083682
14	Jaime Albarracín	C.C. 1032491128
15	Manuel Suárez	C.C. 1026294743
16	Nicolás Martínez Machado	C.C. 1014217067

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1052
(09 DE JULIO DE 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “TALLER ESPACIO.SONORO”

17	María Fernanda Chambueta Cardozo	C.C. 1016031819
18	María paula d Pablos Garcia	C.C. 1030671966
19	María Camila Jaramillo Sánchez	C.C. 1053823571
20	Aixa Echeverry Gonzalez	C.C. 1053814183

ARTÍCULO 2º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública que contiene los deberes de los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4º: Los seleccionados deberán asistir al taller, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública, el cual tiene como fecha límite de ejecución el 30 de julio de 2019, acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1052
(09 DE JULIO DE 2019)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “TALLER ESPACIO.SONORO”

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 09 de julio de 2019,

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrés García La Rota – Contratista Dirección General - Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información: Antonia Bustamante – Contratista Dirección General
Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero – Contratista